

En el lugar de Albarana provincia de Navarra, punto de departamento en la casa capitular hoy casa de Mayo de mil novecientos veintidos al objeto de celebrar sesión pública, hallándose a tal fin, bajo la presidencia de D. Manuel Bayona alcalde del mismo, veintidos señores D. Faustino Morás, Medico D. Juanito Pérez, Notario D. Juanito Díaz, los tres concejales D. Francisco Morás, D. Melchor Ormaiztegui, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascripto secretario, dió lectura íntegra de la lista general de los moros que como proceden de los reemplazos anteriores tenían que ser reemplazados, alado principio por el tiempo que ostentaban sus respectivos, especificando toda ella el siguiente resultado, después de hacer á cada moro la oportuna invitación á que se requiere por los motivos que les unta para ser excluido ó exonerado del servicio.

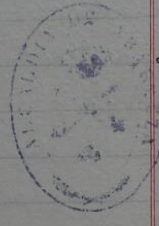
Reemplazo de 1923

temporal Moro Millan Ochoa Saralegui núm 2 del reemplazo de 1921, excluido temporalmente a el año de su reemplazo por haberlo finis, dando comparencia y reservada facultativamente resulto inútil incluida con el nú. 2 bis en el art. 1.º de la citada 5.ª del orden, el apdo de auto en el parecer del rejedor indio se declara excluido temporalmente no se apelo del fallo

exceptado Moro Pio Lasear Marleson nú. 3 del reemplazo de 1921, incluído Reputado en el año de su reemplazo como comparecido en el caso 2.º del art. 89, manifestada el intento que se mantenía en la misma situación que el año de su reemplazo, que para la intención del expediente pedida la que, el apdo de auto con el parecer del rejedor indio se declara resolutivo, se concede de tiempo hasta el tener Domingo del mes actual para la intención del expediente.

exceptado Moro Pernada Berlegui Sarrión nú. 4 del reemplazo de 1921, exceptado en el año de su reemplazo como comparecido en el caso 2.º del art. 89 de la ley, dando que fue no comparencia, ha incluido en su nombre su hermano político D. Benito Ortega al cual manifiesta que su Reputado hermano al cual corresponde la suelta, asiente en Berlegui al que le ventura

tarían perjuicio a la Compañía, y que alarga un tanto
a la misma situación y que nada se le concede
tiempo para iniciar el expediente de juicio y
el acto ante el parecer del registro dicho lo declaro
saldado y le concedo de plazo hasta el tercer domingo
del mes actual para la presentación del expediente
y no habiendo otros motivos a quienes llamar, el Sr. Pro-
curador, después de advertir nuevamente a los interesados los
derechos que les concede la ley respectiva, manifestó
que se debía por terminado el acto. En presencia
de verdad, lo firmaron todos los Sres. Concejales, inter-
pretador y el secretario certifico.



Pepeto Pagola Francisco Moros

Francisco Moros

Edesoro Cova

Francisco Moros

Evaristo Moros

Pedro Santolalla

En el lugar de Abcarana a doce de Mayo de mil novecientos veintidos; Reunido el Ayuntamiento a negocio con asistencia de los tres concejales que al final firmaron su cession ordinaria como dia 22 de Mayo al efecto bajo la presidencia del Sr. Abcarde D. Ruperto Pagola se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Que habiendo quedado durante la subasta del lote numero 1 de cultivos de hoga de la propia Dofa de la concesion de 9 de Diciembre de 1921, a querer de los dos subastas celebradas; que se quite permiso a la Junta Diputacion para arrendar nuevamente con el 10 por. de rebaja de la concesion.
- 2º Que tendiendo el Ayuntamiento que la guarda de la campo grande y el campo chico no está de acuerdo a la sesion pasada faltante a la obligacion; que se les imponga como multa un peso de tiempo al guarda del campo, medi al campo, un dia de jornal al guarda del campo.
- 3º Que terminado el reloj de la torre que ha ocurrido alguna reparacion, cualquiera que se encargue esta labor a don Esteban Llaneros, si a ello se presta y la cantidad que por ello requiera compare al Ayuntamiento con lo cual se dio por terminada la sesion de que se levanta la presente acta que firma de que certifica

Ruperto Pagola Juan Manolegu

Javier Goinchea

Esteban Llaneros

Alfonso Manolegu

Clasificación

Concejales

- D. Abdón Membrin
- Pelerforo Oria
- Martiniano Monar
- Javier Goicoechea
- Juan^{to} Ros
- Luis Marcelegui

En el lugar de Abarsusa a diez y nueve de Marzo de mil novecientos veintidos, reunido el Ayuntamiento en la sala consistorial del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ruperto Baspla Sans, con asistencia de los tres concejales que al margen se expresan con objeto de resolver y fallar sobre las incidencias que quedaron pendientes el día cinco del actual en el acto de la clasificación y declaración de soldados y abierta la sesión se procedió a verificarlo dando el resultado siguiente:

Número 5. Ricardo Galvete Oria ~~representa~~ el acto de clasificación y declaración de soldados alegó el caso 1º del art. 89 de la ley y a solicitud de su padre D. Modesto Galvete que le representó se le concedió de tiempo hasta el día de hoy para la instrucción del expediente probatorio de su alegación y habiendo presentado instruido en forma y le aut con el parecer del Regidor Sindico y le acompañó con su informe ^{el cual} declaró exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del art. 89 de la ley

Número 6. Cruz Bulbira Arlorra, que en el acto de la clasificación y declaración de soldados alegó el caso 9º del artículo 89 de la ley y solicitó y obtuvo de este Ayuntamiento de pleno hasta el día de hoy, y no habiendo completado el expediente, por no haber justificado la defunción de su madre ni la existencia probatoria y estado de sus hermanas, el Ayuntamiento de conformidad con el informe y parecer del Regidor Sindico le declaró soldado.

Número 7. Pedro Oramendi Jimenez, que en el acto de la clasificación y declaración de soldados alegó la excepción del caso 1º del art. 89 de la ley y pidió y obtuvo de pleno hasta el día de hoy para la instrucción del expediente y ha

Concejales
c. Ramon Morán
... Max. Mos
... Luis Mercedegui
... Telesforo Oria

En el lugar de Alvirnera a veintiseis
de Mayo de mil novecientos veintidos, reunido el Ayuntamiento en mayoría con asistencia de los tres, que al margen se expresan en sesión ordinaria como día festivo al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ruperto Payola, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Que para la constitución del nuevo Ayuntamiento se tomaron por acuerdo el día 7 de la mañana, concurrido la asistencia a los que han de concurrir.
- 2.º Que se expida un libranche a favor de Nidei Ventares por valor de 2740 ptes por 12 copias nuevas cedidas para el trabajo de aduan. otro de 94 ptes a D. Nono Juan Subercincha para el sueldo de 13 de agosto al 31 de Octubre del año 1921; otro de 224 pesetas a Norman Oria por 112 días desde el 9 de Noviembre al 28 de febrero actual a dos pesetas por día; ~~para el toropaxo~~; otro de 174 pesetas a Luis Oro por 114 días por manutención del toro joven de el día 7 de Noviembre del 1921 al 28 de febrero actual a razón de una peseta cincuenta céntimos por día; otro de 10 ptes a Comita Grea para como primer rector del colegio, otro de 69 ptes 23 cts. por Jeronima Zubillaga por trabajos al Municipio; otro al mismo por cuatro familias y dos personas muertas por el año 1921; otro de 145 50 ptes por sueldo, seis días desde el 25 de Octubre del 1921 al 28 de febrero actual a 145 ptes por día; otro al secretario por su sueldo por 114 días y otro al alguacil según concepto.
- 3.º Se dió cuenta del auto provincial recaído en la

seña provisional del consejo D. Adon. Alvarado
 fue dado el día 12 de Abril de 1920, quedando en el
 lado, que se se de cuenta de ello en la minuta
 1.ª Fue por partes del año 1921 se cargó a cada
 parte, por cabera.

2.ª Fue la subasta de los lotes que quedaron sin subes-
 ter del padre y propio, que se armó para el
 día cuatro del actual a las diez de la mañana
 con la baja del 10.º según se publicó en el boletín
 Municipal.

Como enal se dió por terminada la sesión de que
 se levanta la presente acta que finca de que ataja

Miguel Pagola Francisco Morás

Juan Mardiqueu Francisco R.

Esteban Ariza